

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				120	
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16					
		VERSIÓN No. 02					
		FECHA:		06	12	2024	

ACEPTACION DE OFERTA

Número de Contrato	118-2025	Fecha de contrato	08 JUL 2025
Proceso de Selección No.	Mínima Cuantía No. MC. 002-145-2025- Suministro		
Entidad contratante	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional.		
NIT	899.999.162-4		
Contratista	PC PRONTO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA NIT 830089925-1 Einar Rengifo Ome, con CC. 12.197. 521 Representante Legal		
Teléfono	2251619		
Correo	pcprontosas@gmail.com		
NIT	830089925-1		
Objeto contractual	SUMINISTRO DE TÓNER, CINTAS Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN DE LA OFICINA PRINCIPAL DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES		
Valor	CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$52.800.000,00)		
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el día veintiocho (28) de noviembre del año 2025 y/o hasta agotar recursos lo primero que ocurra, el cual se contará a partir de la fecha de suscripción del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del mismo.		

De conformidad a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, Sub sección 5 artículo 2.2.1.2.1.5.2. y la Ley 1474 de 2011, artículo 94, se comunica la Aceptación de Oferta presentada por usted, en los siguientes términos y cláusulas.

CLAUSULAS:

1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La obligación que contrae la AGENCIA LOGÍSTICA está respaldada con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 23525 del 9 de abril 2025 con el siguiente rubro:

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DE RUBRO	VALOR
SUMPAP-SUMINISTROS DE PAPELERIA	A-02-01-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA CONTABILIDAD E INFORMATICA	\$10.800.000.00
	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	\$5.500.000.00
	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	\$7.500.000.00

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		 Ministerio de Defensa
		VERSIÓN No. 02	Página 2 de 16	
		FECHA: 06	12 2024	

		SUBTOTAL 02	\$23.800.000,00
	A-05-01-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	\$29.000.000.00
		SUBTOTAL 05	\$29.000.000.00
		TOTAL	\$52.800.000.00

2. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato es previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización hasta el 28 de noviembre de 2025

3. PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA: Para todos los efectos legales la duración de la presente comunicación de aceptación de oferta será la del plazo de ejecución y hasta cuatro (4) meses más.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN: La entrega del objeto contractual se realizará en las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares almacén general Carrera 50 No. 26-55 interior 01 BOGOTÁ D.C

5. VALOR ACEPTADO: Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor de la presente comunicación de aceptación de oferta asciende hasta por la suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$52.800.000,00).**, incluido IVA.

CUADRO DE PRECIOS

Ref. Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario	IVA	PRECIO TOTAL
ITEM	IMPRESORA LEXMARK GAMA ALTA MX710DHE					
1	TÓNER LEXMARK 52D4H00 Ó 62D4H00	1.00	UN	\$ 600.000	\$ 114.000	\$ 714.000
2	UNIDAD IMAG LEXMAR 52D0Z00 MS811DN/MX711	1.00	UN	\$ 200.000	\$ 38.000	\$ 238.000
ITEM	IMPRESORA LEXMARK MULTIFUNCIONAL MX611DHE					
3	TÓNER LEXMARK 60F4H00 MX611DHE	1.00	UN	\$ 500.000	\$ 95.000	\$ 595.000
4	UNIDAD IMAG LEXMAR 50F0Z00 /MX611DH	1.00	UN	\$ 200.000	\$ 38.000	\$ 238.000
ITEM	IMPRESORA LEXMARK MULTIFUNCIONAL GAMA ALTA X656					
5	TÓNER LEXMARK X654X11L X654/656/659	1.00	UN	\$ 600.000	\$ 114.000	\$ 714.000
ITEM	IMPRESORA LEXMARK 264DN GAMA MEDIA					
6	TÓNER LEXMARK X264A11G X264/363/366	1.00	UN	\$ 500.000	\$ 95.000	\$ 595.000
ITEM	IMPRESORA HP MULTIFUNCIONAL LASER JET PRO M227FDW					
7	TÓNER ORIGINAL HP REF 230X	1.00	UN	\$ 512.000	\$ 97.280	\$ 609.280
8	TAMBOR HP LASER JET CF232A	1.00	UN	\$ 445.000	\$ 84.550	\$ 529.550
ITEM	IMPRESORA HP OFFCEJET PRO 8710					
9	CARTUCHO HP ORIGINAL REF 954XL NEGRO	1.00	UN	\$ 255.000	\$ 48.450	\$ 303.450
10	CARTUCHO HP ORIGINAL REF 954XL CYAN	1.00	UN	\$ 195.000	\$ 37.050	\$ 232.050
11	CARTUCHO HP ORIGINAL REF 954XLMAGENTA	1.00	UN	\$ 195.000	\$ 37.050	\$ 232.050
12	CARTUCHO HP ORIGINAL REF 954XL YELLOW	1.00	UN	\$ 195.000	\$ 37.050	\$ 232.050
ITEM	IMPRESORA HP LASER JET MFP M476DW					

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16			
		VERSIÓN No. 02		Página 4 de 16	
		FECHA:	06	12	2024
 Fuerza Social y Estratégica de la Defensa					

NOTA: El contratista presenta los siguientes códigos en el RUT:

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
07- Retención en la fuente a título de renta
08- retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- obligado aduanero
14- Informante de exógena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55- informante de beneficiario finales

PARÁGRAFO: El valor aquí contemplado se entiende firme y fijo y por lo tanto, no está sujeto a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de éste, están incluidos los costos proyectados y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener.

6. FORMA DE PAGO: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará los servicios a entera satisfacción, durante el plazo de ejecución mediante PAGOS PARCIALES dentro de los treinta (30) días siguientes al acta recibo a satisfacción del objeto contractual, suscrita por el contratista y el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y la radicación de los siguientes documentos:

6.1. Acta de recibo a satisfacción en la cual debe dejar constancia del cumplimiento del objeto contractual, firmada por el supervisor del contrato y el CONTRATISTA, donde constara la conformidad y las condiciones en las que se realiza la prestación de servicio y la entrega en cada uno de los puntos (lugares de entrega) de las cantidades estipuladas contractualmente.

6.2. Factura Electrónica que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 de la Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario.

De conformidad con el Decreto 1929 de 2007 por el cual se reglamenta el artículo 616-1 del Estatuto Tributario y demás normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan, el contratista generará y pondrá a disposición de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares las facturas electrónicas junto con la copia de la Resolución de autorización expedida por la DIAN, a través del correo electrónico del Supervisor del Contrato, que será informado con anticipación a la generación de las facturas, notas crédito y/o notas débito, para su respectiva revisión y aceptación o rechazo de la misma. De igual manera el contratista debe cargar cada una de las facturas generadas por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II, una vez se realice aceptación por parte del supervisor del contrato.

Esta condición será de obligatorio cumplimiento, de acuerdo a la normatividad tributaria vigente durante el plazo de ejecución.

6.3. Certificado y planilla de pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, pensión y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, confirmando el cumplimiento de dichos pagos a la fecha de radicación de la Factura.

6.4. Certificación de paz y salvo suscrito por el revisor fiscal o representante legal donde acredite el cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16					
		VERSIÓN No. 02				Página 5 de 16	
		FECHA:	06			12	2024

122

6.5. Informe de Supervisión (Informe detallado de las acciones, gestiones y servicios prestados).

PARAGRAFO: El contratista deberá anexar dentro de la oferta, copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días, para efectos de giro electrónico, donde contenga:

- Nombre PC PRONTO SAS
- NIT 830089925
- Entidad Financiera Bancolombia S.A
- Número de Cuenta 18914955885
- Tipo de Cuenta Corriente

La AGENCIA LOGÍSTICA, no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

NOTA 1: En consideración a la implementación de la facturación electrónica en la Agencia Logística a partir del mes de diciembre de 2021, la factura podrá presentarse con centavos, en cumplimiento de lo señalado en la Resolución No. 042 del 5 de mayo de 2020 emitida por la Dirección General de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. (Máximo dos (2) decimales).

NOTA 2: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES, la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares efectuará sobre cada factura las retenciones en la Fuente, retención de IVA, retención de ICA, o aquellos que por ley este autorizado a realizar acuerdo régimen tributario del contratista.

NOTA 3: La AGENCIA LOGÍSTICA no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

NOTA 4: Si los documentos para el pago no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la entidad, programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

7.GARANTIAS: Dentro de los dos (2) días hábiles siguiente a la fecha de perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP, el **CONTRATISTA**, debe constituir una Garantía a favor de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto No. 1082 de 2015, Garantía de Cumplimiento y obtener su aprobación por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA**, garantizando el cumplimiento del objeto contractual y los siguientes amparos y valores:

Suficiencia de cumplimiento del contrato: Por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de las prórrogas a que hubiere lugar y seis (6) meses más.

Suficiencia de la garantía de calidad de los servicios suministrados: Por un valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, por el término de vigencia del mismo y doce (12) meses más.

Suficiencia de la garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Por un valor igual al 5% del valor total del contrato, por el término de vigencia del mismo y tres (3) años más.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02	Página 6 de 16	
		FECHA:	06	12
				

En todo caso el contratista deberá responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos.

PARÁGRAFO: En la garantía debe constar que se ampara el cumplimiento de la comunicación de aceptación de la oferta, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas.

EL CONTRATISTA, debe responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos.

El **CONTRATISTA,** se obliga para con la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** a mantener vigente la garantía del contrato y restablecer los valores amparados, cuando estos se hayan visto reducidos por razón de los siniestros presentados por la **AGENCIA LOGISTICA,** dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

El **CONTRATISTA,** una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento se obliga a obtener la ampliación de la garantía, su renovación, restablecer su valor u otorgar una nueva que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, de lo contrario la **AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** podrá declarar la caducidad del mismo.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, el **CONTRATISTA** debe ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso, además debe prever el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el **CONTRATISTA** incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

En todo caso **EL CONTRATISTA** al momento de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que surjan con ocasión de la celebración del presente contrato mediante cualquiera de los instrumentos de cobertura del riesgo, deberá dar cumplimiento a lo reglado para cada uno de ellos en la Sección 3, Subsección 1, del Decreto 1082 de 2015.

8. OBLIGACIONES: Las estipuladas en el Anexo No. 1 Especificaciones técnicas y las obligaciones del **CONTRATISTA** de la Contratación de mínima cuantía No. 002-145-2025 tal como se registra a continuación.

8.1 OBLIGACIONES GENERALES:

1. Constituir las garantías exigibles durante la etapa contractual del presente proceso.
2. Mantener vigente durante la ejecución del contrato la póliza de responsabilidad civil extracontractual allegada.
3. Proveer a su costo los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento del presente proceso
4. Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en el presente proceso
5. Facilitar las funciones del supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del presente proceso
6. De conformidad a lo expuesto en el Artículo 17 de la Decisión 584 de la comunidad Andina de Naciones, en cuanto a responsabilidad solidaria por parte de las entidades contratantes, se hace necesario asegurar la gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo de los Contratistas, Subcontratistas y Proveedores debido a los riesgos que se pueden presentar en el desarrollo de las actividades paralelas que realizan para la Entidad; por lo anterior los contratistas deben dar aplicación al manual expedido por la Agencia Logística, que regula la conducta del personal externo dentro y fuera de las instalaciones, evitando que se generen condiciones y/o actos que pongan en peligro tanto a su personal como a los funcionarios de la organización, salvaguardando de esta forma los bienes y personas, previniendo eventos que se desencadenen en accidentes de trabajo graves. El mencionado manual debe ser consultado por los contratistas el cual se encuentra publicado en la página de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, LINK DE CONTRATACION

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unidad de nuestros Fuertes	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16				 Grupo Simul y Simulacro de la Defensa
		VERSIÓN No. 02		Página 7 de 16		
		FECHA:	06	12	2024	

7. No podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto.
8. Responder en los plazos que la Agencia Logística establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
9. Firmar el acta de recibo a satisfacción y de liquidación del contrato.
10. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
11. Realizar el cargue y publicación de la garantía única y aprobar el contrato a través del link del proceso por la plataforma transaccional del SECOP II
12. Cargar la factura por el link del proceso en la plataforma transaccional SECOP II.
13. Suministrar a la Entidad, la información que se encuentra en el Link
14. <https://www.agencialogistica.gov.co/es/content/base-de-datos-inscripci-n-proveedores-alfm>

8.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Entregar durante la ejecución del contrato, los elementos con las características y especificaciones técnicas mínimas indicadas en los Estudios Previos y en las cantidades requeridas por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en un plazo máximo de (03) tres días calendario, contados a partir del pedido realizado por el supervisor del contrato
2. Entregar los elementos en el sitio indicado, o en el que el supervisor del contrato indique, de conformidad con los precios ofrecidos en la propuesta, en igual o mejor calidad a la ofrecida en la misma.
3. Garantizar que los elementos entregados sean de excelente calidad, originales, nuevos, NO REMANUFACTURADOS, ni reutilizados.
4. Garantizar que los elementos entregados no tengan más de 3 años de expedición.
5. El contratista deberá cambiar en máximo tres (3) días calendario, los bienes que entrega y que no cumplen con las características técnicas solicitadas por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
6. El contratista debe entregar los elementos solicitados en la caja de empaque sellado y original. Si la caja se encuentra abierta o roto el sello de seguridad, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, se abstendrá de recibir el bien.
7. Transportar por cuenta y riesgo los bienes objeto del contrato y realizar dentro del tiempo pactado, la entrega de los bienes en las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
8. Recoger los consumibles de Impresión entregados a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares conforme a lo previamente acordado y entregar la constancia de disposición final de los consumibles de Impresión.
9. Las demás obligaciones que se deriven de los estudios previos y la naturaleza del contrato.
10. Las cajas de los Productos que se entreguen deben estar marcadas con un sello que permita identificar que los productos son de su propiedad y han sido adquiridos legítimamente.

9. SUPERVISIÓN: En aplicación del artículo 83 de la ley 1474 de 2011, el control, vigilancia y supervisión, estará a cargo de un funcionario de la Dirección de administrativa y talento humano en el trabajo nombrados mediante auto de nombramiento de supervisor y por conducto de éste, se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo de la presente comunicación de aceptación de oferta y sus funciones serán las previstas en la normatividad legal vigente.

PARÁGRAFO - LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR: El supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en la presente comunicación de aceptación de oferta, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificación a la misma.

10. CESIONES: El CONTRATISTA no podrá ceder la presente comunicación de aceptación de oferta a persona alguna natural o jurídica, sin la previa y expresa autorización escrita de la AGENCIA LOGÍSTICA pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización, careciendo en absoluto de

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02	Página 8 de 16	
		FECHA:	06	12
				

validez todo traspaso que se hiciere sin el lleno de este requisito, siendo causal de terminación de la misma.

La celebración de cesiones no exonera de las responsabilidades que asume en virtud de la presente comunicación de aceptación de oferta, la **AGENCIA LOGÍSTICA** no adquirirá relación alguna con estos.

Las condiciones generales de la garantía de cumplimiento, deben señalar que en el evento en que por incumplimiento del CONTRATISTA garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del objeto del proceso contractual y la **AGENCIA LOGÍSTICA** estuviese de acuerdo con ello, el mismo aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión de la misma a favor del asegurador.

En este caso el asegurador cesionario debe constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

11. CONFIDENCIALIDAD: El **CONTRATISTA** y el supervisor se obligan a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto del proceso contractual, ni de lugares que llegare a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.

12. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas concordantes, que, si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme a lo dispuesto en ellas.

13. EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL: La presente comunicación de aceptación por su naturaleza, no constituye vínculo laboral, ni subordinación, ni genera prestaciones sociales entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y el **CONTRATISTA**, ni entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y las personas con las que el mismo cuente para la ejecución del objeto del proceso contractual.

14. SANCIONES: Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan las siguientes multas:

MULTAS: En caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta por causas imputables a **EL CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1%) del valor del objeto contractual dejado de ejecutar, por cada día de retraso y hasta por treinta (30) días hábiles.

MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor de la presente comunicación de aceptación de oferta, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento.

Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

El pago, deducción o compensación de las multas no exonerará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente comunicación de aceptación de oferta.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02		Página 9 de 16
		FECHA:	06	12
				

124

En caso de que la falta o incumplimiento se vuelva a presentar y que originalmente ya hubiera sido penalizada con multa, será susceptible de una decisión adecuada y proporcional al incumplimiento, bien a través de nuevas multas o de otras medidas tendientes a conminar o castigar al **CONTRATISTA**.

15. PENAL PECUNIARIA: Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan la exigibilidad de la pena pecuniaria en caso de mora, declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, evento en el cual EL **CONTRATISTA** pagará a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo.

En caso que el simple retardo se presente sobre una parte de la obligación principal, el porcentaje pactado a título de pena pecuniaria se aplicará sobre el valor de la comunicación de aceptación de oferta por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.596 del Código Civil.

PARÁGRAFO: El **CONTRATISTA** renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1.594 del Código Civil.

No obstante, la **AGENCIA LOGÍSTICA** se reserva el derecho de cobrar los perjuicios por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

16. PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el **CONTRATISTA** autoriza a la **AGENCIA LOGÍSTICA** a descontar de las sumas que se le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá obtener el pago de la multa y de la pena pecuniaria mediante una reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, y si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

PARÁGRAFO: Las multas y la pena pecuniaria, no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida.

Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes.

17. PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS: La declaración e imposición de multas y pena pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en las leyes 1150 de 2007 artículo 17, 1474 del 2011 artículo 86 y demás normatividad vigente.

18. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** que afecte grave y directamente la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta y evidencie que puede conducir a su paralización, la **AGENCIA LOGÍSTICA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

Ejecutoriada la resolución de caducidad, la presente comunicación de aceptación de oferta, quedará definitivamente terminada y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

La **AGENCIA LOGÍSTICA**, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **AGENCIA LOGÍSTICA** los dineros que hubiere recibido por concepto de este documento, previa deducción del valor de los bienes entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **AGENCIA LOGÍSTICA** conforme

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02		Página 10 de 16
		FECHA:	06	12
				

al objeto del proceso contractual. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del **CONTRATISTA**, si a esto hubiere lugar y la fecha de pago.

19. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES: Las partes intervinientes convienen incorporar en esta comunicación de aceptación de oferta los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad administrativa previstos en los artículos 15, 16, 17 y 18 respectivamente de la Ley 80 de 1993; la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.

20. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentaren durante la ejecución de la comunicación de aceptación de oferta, circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1º. de la Ley 95 de 1890 y lo establecido para el efecto por la Ley Civil. El **CONTRATISTA** se obliga a notificar por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA** las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito acompañando la exposición de los motivos correspondientes la cual se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora cuando esto sea posible.

Así mismo, el **CONTRATISTA acompañará** a la mencionada notificación todos los documentos soporte, debidamente aceptado por el supervisor que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación.

En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el **CONTRATISTA** informará por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días hábiles hasta por un término máximo de sesenta (60) días hábiles; vencidos los cuales la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá dar por terminado la presente comunicación de forma unilateral, por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será notificado al mismo sin que haya lugar a sanción alguna para éste.

Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos de esta comunicación y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito se reiniciará la ejecución del mismo, mediante acta suscrita entre las partes.

Evento en el cual el **CONTRATISTA**, se obliga a prorrogar igualmente la vigencia de la garantía que ampara el objeto del proceso contractual.

21. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley, excepto la cláusula compromisoria, habida consideración que el artículo 70 de la Ley 80/93 fue derogado por el artículo 118 de la Ley 1563/12.

22. ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA COMUNICACIÓN: La liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta.

23. APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES: Esta comunicación se regula, además de sus estipulaciones, por las Leyes Civiles y Mercantiles Colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las potestades previstas en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.

24. RÉGIMEN LEGAL: Esta comunicación se registrará por el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública – EGCAP vigente y sus Decretos Reglamentarios, las Leyes de Presupuesto y en

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16				
		VERSIÓN No. 02		Página 11 de 16		
		FECHA:	06	12	2024	

general las normas Civiles y Comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos de la presente comunicación de aceptación de oferta y las disposiciones Ministeriales que apliquen.

25. REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN: Para la ejecución del presente contrato, se requiere de:

25.1. Constitución de la Garantía de Cumplimiento y aprobación de la misma por parte de la AGENCIA LOGÍSTICA.

25.2. Registro presupuestal.

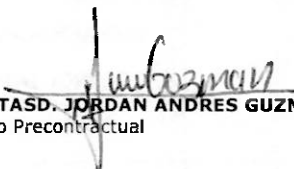
25.3. Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el parágrafo segundo del Artículo 1 de la ley 828 de 2003, el CONTRATISTA, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.

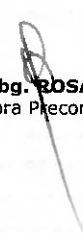
26. JURISDICCIÓN Y DOMICILIO: Las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, quedan sometidas a la jurisdicción competente, siendo el domicilio la ciudad de Bogotá D.C.

ORDENADOR DEL GASTO


Abg. LUZ ADRIANA RICAURTE DÍAZ

Subdirectora General de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares


Elaboró: TAsD. JORDAN ANDRES GUZMAN MAJIN
 SGC Grupo Precontractual


Revisó: Abg. ROSA YANETH FUENTES MORERA
 Coordinadora Precontractual

PROCESO							
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16					
		VERSIÓN No. 02				Página 12 de 16	
		FECHA:	06			12	2024

ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

A continuación, se relacionan las características, cantidades y condiciones técnicas mínimas que deberá tener en cuenta el contratista para el suministro de los elementos de los equipos de impresión del objeto contractual.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN-REFERENCIA	CODIGO SAP	CODIGO PRESUPUESTAL	PRODUCTO	CANT	DEPENDENCIA
IMPRESORAS LEXMARK						
1	IMPRESORA LEXMARK GAMA ALTA MX710DHE	400000620	A-02-02-01-003-002	TÓNER LEXMARK 52D4H00 Ó 62D4H00	1	ADMINISTRATIVA ABASTECIMIENTOS INFRAESTRUCTURA CONTROL INTERNO JURÍDICA
2		400000652	A-02-01-01-004-005	UNIDAD IMAG LEXMAR 52D0Z00 MS811DN/MX711	1	ADMINISTRATIVA ABASTECIMIENTOS INFRAESTRUCTURA CONTROL INTERNO JURÍDICA
3	IMPRESORA LEXMARK MULTIFUNCIONAL MX611DHE	400000618	A-02-01-01-004-005	TÓNER LEXMARK 60F4H00 MX611DHE	1	DOAS
4		400000650	A-02-01-01-004-005	UNIDAD IMAG LEXMAR 50F0Z00 /MX611DH	1	DOAS
5	IMPRESORA LEXMARK MULTIFUNCIONAL GAMA ALTA X656	400000626	A-02-01-01-004-005	TÓNER LEXMARK X654X11L X654/656/659	1	OPERACIONES LOGÍSTICAS PLANEACIÓN CONTRATACIÓN FINANCIERA PRODUCCIÓN
6	IMPRESORA LEXMARK 264DN GAMA MEDIA	400000623	A-02-02-01-003-002	TÓNER LEXMARK X264A11G X264/363/366	1	D. G/RAL (D. G/RAL Y ASESORES) ADMINISTRATIVA (TH Y SST) DOAS ABASTECIMIENTOS ATENCIÓN CIUDADANA CONTRALORÍA

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN


TÍTULO
ACEPTACIÓN DE OFERTA
CÓDIGO: **CT-FO-16**VERSIÓN No. **02**Página **13** de **16**

FECHA:

06**12****2024**

126

IMPRESORAS HP Y SAMSUNG

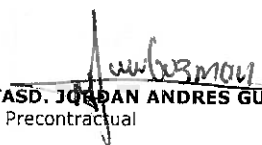
IMPRESORAS HP Y SAMSUNG						
7	IMPRESORA HP MULTIFUNCIONAL LASER JET PRO M227FDW	400003124	A-05-01-01-003-005	TÓNER ORIGINAL HP REF 230X	1	DOAS PRODUCCIÓN
8		400003204	A-05-01-01-003-005	TAMBOR HP LASER JET CF232A	1	DOAS PRODUCCIÓN
9	IMPRESORA HP OFFCEJET PRO 8710	400003120	A-02-02-01-003-006	CARTUCHO HP ORIGINAL REF 954XL NEGRO	1	D. G/RAL
10		400003121	A-02-02-01-003-006	CARTUCHO HP ORIGINAL REF 954XL CYAN	1	D. G/RAL
11		400003122	A-02-02-01-003-006	CARTUCHO HP ORIGINAL REF 954XLMAGENTA	1	D. G/RAL
12		400003123	A-02-02-01-003-006	CARTUCHO HP ORIGINAL REF 954XL YELLOW	1	D. G/RAL
13	IMPRESORA HP LASER JET MFP M476DW	400003601	A-02-02-01-003-006	CARTUCHO HP 964XL BLACK	1	SECRETARÍA G/RAL
14		400003603	A-02-02-01-003-006	CARTUCHO HP 964XL MAGENTA	1	SECRETARÍA G/RAL
15		400003602	A-02-02-01-003-006	CARTUCHO HP 964XL YELLOW	1	SECRETARÍA G/RAL
16		400003604	A-02-02-01-003-006	CARTUCHO HP 964XL CYAN	1	SECRETARÍA G/RAL
17	IMPRESORA HP LASERJET MFP M636	400004018	A-02-01-01-004-005	TÓNER HP 147Y	1	ADMINISTRATIVA FINANCIERA CONTRATOS
18		400003783	A-05-01-01-003-005	KIT DE MANTENIMIENTO J8J87A	1	
19	IMPRESORA SAMSUNG REF 4623 F	400000644	A-02-01-01-004-005	TONER SAMSUNG MLT-D105L	1	ALMACEN GENERAL
IMPRESORA KYOCERA						
20	IMPRESORA KYOCERA LASER ECOSYS M3655idn, O LED A4 8.5 PULG X 11 PULG	400003752	A-02-01-01-004-005	TÓNER KYOCERA TK- 3182 FS- P3155DN P3055D	1	D. G/RAL CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO TIC
21		400003477	A-02-01-01-004-005	KIT DE MANTENIMIENTO KYOCERA M3655idn MK3302	1	
IMPRESORA BROTHER						
22	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL BROTHER DCP- T720DW	400003597	A-02-02-01-003-006	TÓNER BROTHER BT5001C 5000 PAG T500 T800	1	SECRETARIA GRAL
23		400003598	A-02-02-01-003-006	TÓNER BROTHER BT5001M 5000 PAG T500 T800	1	SECRETARIA GRAL

PROCESO							
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16					
		VERSIÓN No. 02				Página 14 de 16	
		FECHA:	06			12	2024

24		400003599	A-02-02-01-003-006	TÓNER BROTHER BT5001Y 5000 PAG T500 T800	1	SECRETARIA GRAL
25		400003600	A-02-02-01-003-006	TÓNER BROTHER BTD60BK 6500 PAG T510W T71	1	SECRETARIA GRAL

NOTA: El proceso procederá por tracto sucesivo para el suministro de insumos de impresión. Este modelo permitirá una adquisición específica y eficiente, comprando y entregando únicamente los productos estrictamente necesarios, alineándose con los principios de austeridad en el gasto público y optimizando el uso de los recursos asignados.


Abg. LUZ ADRIANA RICAURTE DÍAZ
 Subdirectora General de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares


Elaboró: TAsD. JORDAN ANDRES GUZMAN MAJIN
 SGC Grupo Precontractual


Revisó: Abg. ROSA YANETH FUENTES MORERA
 Coordinadora Precontractual

 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nosotros, nosotros en calidad, para el bienestar común
		VERSIÓN No. 02		Página 15 de 16	
		FECHA:	06	12	2024

ANEXO 2
MATRIZ DE RIESGOS

N	Clase	Fuente	Ela	Tipo	Descripción	Consecuenci a de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Co ntrol a ser implementado	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO ECONOMICO	INCUMPLIMIE NTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONE S NACIDAS DEL CONTRATO	INCUMPLIMIE NTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR	DESDE SU ADJUDICACION	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	VERIFICACION, INFORME DE SUPERVISIÓN Y APORTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	MENSUAL	
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	EL NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACION ES SOCIALES E INDEMNIZACI ONES	INCUMPLIMIE NTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS LABORALES POR PARTE DEL CONTRATISTA	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	1	1	2	BAJO	SI	DIRECCION DE CONTRATOS	DESDE SU ADJUDICACION	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORME DE SUPERVISIÓN APO ORTE GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	MENSUAL	
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	MODIFICACI ÓN DE LAS ESPECIFICACI ONES TÉCNICAS	DEFICIENTE CALIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	REALIZAR SEGUIMIENTO PERIÓDICO AL CUMPLIMIENTO Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO REALIZAR REQUERIMIENTO OPORTUNO AL CONTRATISTA PARA QUE REALICE LAS ACTIVIDADES DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS CONTRATADOS	1	1		BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE SU ADJUDICACION	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORME DE SUPERVISIÓN	MENSUAL	
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS BIENES SUMISTRADO S	MALA CALIDAD DEL BIEN	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS SUMINISTRADOS	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	DESDE SU ADJUDICACION	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN E INFORME DE SUPERVISIÓN	MENSUAL	
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO E INCUMPLIMIE NTO A LA MISIÓN INSTITUCIONAL	1	2	3	BAJO	CONTRATISTA	REALIZAR SEGUIMIENTO PERIÓDICO A LA PUBLICACIÓN DEL PROCESO	1	1	2	BAJO	SI	DIRECCIÓN DE CONTRATOS DESDE SU PUBLICACIÓN EN SECC II	HASTA QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO	CONTRATO SUSCRITO	DIARIO		

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02		Página 16 de 16
		FECHA:	06	12
				

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento	¿Se debe re-evaluar el contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad		
6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACION	PLAZO INSUFICIENTE	INCUMPLIMIENTO EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	2	1	3	BAJO	CONTRATISTA	PRÓRROGA DEL CONTRATO	2	1	3	SI	SUPERVISOR	ENTIDAD DESDE SU ADJUDICACION	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN E INFORME DEL SUPERVISOR	MENSUAL
7	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	NATURAL	PARADA DEL CONTRATO POR DESASTRE NATURAL	DAÑOS Y COSTOS GENERADOS POR EL DESASTRE	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA / ENTIDAD	PREPARACIÓN ANTE LA OCURRENCIA A LOS TRABAJADORES Y DEMÁS INTERVINIENTES EN LA EJECUCIÓN	1	2	3	BAJO	SI	CONTRATISTA / ENTIDAD DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN E INFORME DEL SUPERVISOR	TODO EL PLAZO DE EJECUCIÓN
8	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	NATURAL	PARADA DEL CONTRATO POR ACTOS TERRORISTAS	DAÑOS Y COSTOS GENERADOS POR ACTOS TERRORISTAS	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA / ENTIDAD	PREPARACIÓN ANTE LA OCURRENCIA A LOS TRABAJADORES Y DEMÁS INTERVINIENTES EN LA EJECUCIÓN	1	2	3	BAJO	SI	CONTRATISTA / ENTIDAD DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	ANTE ESTA CLASE DE OCURRENCIA NO EXISTE UN MODO – TIEMPO – LUGAR DE LA OCURRENCIA	